



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Cieza
Blas Camacho Prieto
11/03/2025



NIF: P3001900D

Secretaría General

Expediente 1034362P

D. BLAS CAMACHO PRIETO, SECRETARIO ACCIDENTAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CIEZA (MURCIA).

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 10 de marzo de 2025, adoptó, entre otros, el acuerdo que copiado literalmente del borrador del acta es como sigue:

“Se somete a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de la concejala delegada de contratación:

“CONSIDERANDO que la Junta de Gobierno Local, en sesión extraordinaria celebrada el día 25 de febrero de 2025, adoptó, entre otros, el acuerdo de adjudicar los siguientes contratos en relación con la DIRECCIÓN, ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DE LA FERIA GASTRONÓMICA CIEZA 2025:

* El lote 1 (Servicios de dirección técnica, organización y gestión integral de la feria gastronómica 2025) de la “DIRECCIÓN, ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DE LA FERIA GASTRONÓMICA CIEZA 2025” a LA BRÚJULA DEL GOURMET, S.L. con C.I.F.: B73765596, según su oferta presentada, por el precio de ochenta y siete mil euros (87.000,00 €), correspondiendo la cantidad de 71.900,83 € al precio base y 15.099,17 €, al 21% de I.V.A.

* El lote 2 (Suministro de estructuras de truss para sombreado) de la “DIRECCIÓN, ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DE LA FERIA GASTRONÓMICA CIEZA 2025” a MAXIMSTANDS, S.L. con C.I.F.: B19780105, según su oferta presentada, por el precio de doce mil sesenta y nueve euros con setenta y cinco céntimos (12.069,75 €), correspondiendo la cantidad de 9.975,00 € al precio base y 2.094,75 €, al 21% de I.V.A.

* El lote 3 (Suministro de pantallas, cámaras y equipo de sonido) de la “DIRECCIÓN, ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DE LA FERIA GASTRONÓMICA CIEZA 2025” a MAXIMSTANDS, S.L. con C.I.F.: B19780105, según su oferta presentada, por el precio de diez mil quinientos dieciocho euros con setenta y siete céntimos (10.518,77 €), correspondiendo la cantidad de 8.693,20 € al precio base y 1.825,57 €, al 21% de I.V.A.

ATENDIENDO que los contratos de los tres lotes se formalizan en documento público en fecha 26 de febrero de 2025.

CONSIDERANDO que en el pliego de prescripciones técnicas se establece en su cláusula cuarta que el plazo de ejecución será desde su contratación y hasta el último día de la feria, estando prevista que la feria se realice los días 6,7,8 y 9 de marzo de 2025. Asimismo en el pliego de condiciones que rige la licitación se estableció que la duración del contrato será desde la fecha de su formalización hasta la retirada total de las instalaciones, que deberá iniciarse el día 10 de marzo y estar concluida como máximo el 21 de marzo de 2025, sin posibilidad de prórroga.

ATENDIENDO que actualmente la Agencia Estatal de Meteorología (AEMET) ha establecido una situación de aviso amarillo en la Región de Murcia durante toda la semana como consecuencia de las fuertes lluvias, que están provocando, por motivos de seguridad, la cancelación de numerosos eventos. Asimismo, la Concejalía de Comercio y Hostelería de este ayuntamiento ha confirmado el aplazamiento de este evento motivado por el pronóstico meteorológico.

CONSIDERANDO que por parte del Departamento de Contratación y de la Secretaría municipal se ha emitido informe con las siguientes consideraciones jurídicas:

PRIMERO.- Legislación de aplicación. La normativa básica de aplicación de este contrato lo constituye:

** Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), por la que se trasponen*



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Cieza,
Tomás Antonio Rubio Carrillo
12/03/2025



AYUNTAMIENTO DE CIEZA

Código Seguro de Verificación: H3AA AMHV MFEJ 33Z3 EKYU

Certificado JGL 10/03/2025 N° 2 - SEFYCU 3532766

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cieza.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 2



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Cieza
Blas Camacho Prieto
11/03/2025



NIF: P3001900D

Secretaría General

Expediente 1034362P

al ordenamiento jurídico español las Directivas del parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE de 26 de febrero de 2014.

** Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.*

SEGUNDO.- Ampliación del plazo de ejecución de los contratos.

El artículo 195.2 de la LCSP dispone que si el retraso fuese por motivos no imputables al contratista y este ofreciera cumplir sus compromisos si se le amplia el plazo inicial de ejecución, el órgano de contratación se lo concederá dándosele un plazo que será, por lo menos igual al tiempo perdido, a no ser que el contratista pidiese otro menor. El responsable del contrato emitirá un informe donde se determine si el retraso fue producido por motivos imputables al contratista.

Con fecha 4 de marzo de 2025, la responsable del contrato ha emitido un informe sobre el aplazamiento de este evento motivado por el riesgo de fuertes lluvias.

Habiéndose justificado que el motivo del aplazamiento no es imputable al contratista y ofreciendo el contratista cumplir sus compromisos, procede la ampliación del plazo de ejecución del contrato en relación con la DIRECCIÓN, ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DE LA FERIA GASTRONÓMICA CIEZA 2025.

CONCLUSIÓN

Se informa FAVORABLEMENTE sobre la ampliación del plazo de ejecución del contrato.

TERCERO.- Órgano competente.

ATENDIENDO que el órgano competente para contratar, a tenor de la previsión de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP 2017), es la Junta de Gobierno Local de conformidad con la Resolución de 23 de junio de 2023 dictada por el Alcalde-Presidente, a la Junta de Gobierno Local

HE PROPUESTO

Primero.- Ampliar, por motivos meteorológicos, el plazo de ejecución de los contratos adjudicados en relación con la DIRECCIÓN, ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DE LA FERIA GASTRONÓMICA CIEZA 2025. Dichos contratos deberán ser ejecutados hasta un plazo máximo del 31 de marzo 2025. La retirada total de las instalaciones deberá iniciarse a partir de la finalización de la Feria Gastronómica y estar concluida como máximo el 15 de abril de 2025.

Segundo.- Notificar este acuerdo a las empresas adjudicatarias de todos los lotes del contrato de la DIRECCIÓN, ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DE LA FERIA GASTRONÓMICA CIEZA 2025."

Examinada la anterior propuesta, así como el expediente tramitado al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, acuerda prestarle su aprobación."

Y para que conste y surta efectos expido la presente, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, a reserva de lo que resulte de la aprobación definitiva del acta, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Cieza,
Tomás Antonio Rubio Carrillo
12/03/2025



AYUNTAMIENTO DE CIEZA

Código Seguro de Verificación: H3AA AMHV MFEJ 33Z3 EKYU

Certificado JGL 10/03/2025 N° 2 - SEFYCU 3532766

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cieza.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 2